



**CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**



ENMIENDA No. 1
República de Honduras
CASA PRESIDENCIAL
LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPR-CP-003-2019
“ALQUILER DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS E INSUMOS PARA GIRAS A NIVEL NACIONAL”

Casa Presidencial a todos los potenciales oferentes para presentar oferta en la Licitación Privada Nacional N° LPR-CP-003-2019, “Alquiler de vehículos pesados de transporte de personas e insumos para giras a nivel nacional” y en atención a lo dispuesto en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las cláusulas 7 y 8 del pliego de condiciones de la licitación, hace saber:

1. Se modifica la Sección II, Datos de la Licitación, IAO 1.1; Sección IV Formularios de la Oferta, Formulario de Presentación de la Oferta; y, Sección VI Lista de Requisitos, 1) Especificaciones Técnicas, del Pliego de Condiciones, modificando las medidas solicitadas para el lote 2, “Transporte Terrestre de Carga”. En tal sentido deberán leerse así:

Lote No. 2	Transporte Terrestre de carga	Dos (2) camiones, para transportar insumos y artículos varios, con capacidad para un máximo de 25,000 libras. <u>Dimensiones de la Carrocería:</u> 8.5 pies de alto / 2.59 metros 26 pies de largo / 8 metros 7.54 pies de ancho / 2.30 metros
-------------------	--------------------------------------	---

2. Se modifica la Sección VIII, Condiciones Especiales del Contrato, CGC 15.1, modificando la forma de pago. En tal sentido deberán leerse así:



CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago por los servicios recibidos se efectuará en LEMPIRAS de la siguiente manera:</p> <p>Contra aceptación: Los pagos se realizarán al finalizar cada una de las giras, siendo en total 4 pagos parciales; de acuerdo a las fechas programadas de ejecución de giras para el proyecto, de la forma establecida en el contrato que para tal efecto suscriban las partes.</p> <p>El pago se realizará posterior a que el proveedor haya presentado la siguiente documentación: recibo a nombre de CASA PRESIDENCIAL y la Solvencia Fiscal vigente, asimismo que la Unidad de Proyección Social y Asuntos Comunitarios de Casa Presidencial haya presentado acta de recepción y aceptación que valide la prestación de los servicios a satisfacción.</p> <p>Para retirar el pago correspondiente el Proveedor deberá presentar la factura correspondiente una vez que se encuentre emitido el cheque por la gira realizada a conformidad.</p>
----------	---

Tegucigalpa M.D.C. miércoles seis (6) de marzo, 2019.

Ingeniero Pedro Alexander Pineda
Ministro de Administración y Gestión Financiera de Casa Presidencial

